

Guaranda enero 25, 2022
RCU – 002 – 2022 – 029

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (002), realizada el 25 de enero del 2022;

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución para Validar el Proyecto de Investigación externo denominado: “Desafíos, oportunidades y perspectivas de Turismo inteligente para el fomento y desarrollo sostenible del Cantón Riobamba”, con la participación del Docente MsC. William Marco Samaniego Erazo.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [.....];

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en el artículo 22, determina en el literal g) Determinar políticas para la Gestión institucional”;

QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación de la Universidad Estatal de Bolívar, con Resolución Nro. RCIV-SO-004-2022-001 de fecha 10 de enero del 2022, en el que sugiere al Consejo Universitario valide el proyecto de investigación externo denominado: “Desafíos, oportunidades perspectivas de turismo inteligente para el fomento y desarrollo sostenible del Cantón Riobamba”, investigación compartida con el GAD Municipal de Riobamba, Gad Provincial de Chimborazo, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y Universidad Estatal de Bolívar, con la participación del Docente MsC. William Marco Samaniego Erazo, Docente de la Carrera de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática de la Universidad Estatal de Bolívar.

RESUELVE: “APROBAR LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EXTERNO DENOMINADO: “DESAFÍOS, OPORTUNIDADES Y PERSPECTIVAS DE TURISMO INTELIGENTE PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CANTÓN RIOBAMBA”, CON LA PARTICIPACIÓN DEL MSC. WILLIAM MARCO SAMANIEGO ERAZO, DOCENTE DE LA CARRERA DE TURISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

